

CONDICIONES GENERALES DE USO

<http://www.aegonteregala.com>

AEGON ESPAÑA, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS sociedad constituida de conformidad con la legislación española, con domicilio social en **VIA DE LOS POBLADOS, 3. PARQUE EMPRESARIAL, CRISTALIA.EDIF. 4B, 28033 MADRID** y NIF: A15003619 (en adelante “AEGON”), organiza el programa de incentivos: “**AEGON TE REGALA**” (en adelante, el “PROGRAMA”), con la finalidad de **ofrecer sistema de incentivos a sus clientes y comerciales.**

La sociedad CHEQUE MOTIVA, S.L., domiciliada en la Calle Alcalá, 106, Primera Planta, C.P. 28009, Madrid, provista de CIF B-84391929, es la sociedad encargada de la gestión de la presente Promoción. (En adelante, LA AGENCIA o CHEQUE MOTIVA).

1.- Información general.

Las presentes condiciones generales de uso han sido elaboradas con respeto y estricto cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de Sociedad de la Información y de comercio electrónico (en adelante, LSSI) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normativa de desarrollo así como el RGPD que entrará en vigor el 25 de mayo de 2018 , que regulan el uso de la página web <http://www.aegonteregala.com/> que el ORGANIZADOR pone a disposición del Usuario.

2.- Uso de la página web.

El Usuario acepta que el uso y acceso a la Página web <http://www.aegonteregala.com/> tiene lugar libre y conscientemente, bajo su exclusiva responsabilidad.

3.- Promoción y mecánica de participación.

Plataforma accesible tanto desde el Área privada de cliente (areaprivada.aegon.es) como por la plataforma www.aegonteregala.com.

Los usuarios que accedan desde el Área privada de Aegon no necesitarán volver a registrarse en [ww.aegonteregala.com](http://www.aegonteregala.com).

Una vez dentro de la plataforma el usuario podrá canjear el saldo obtenido por artículos que aparecen en el catálogo, o consultar dicho catálogo sin necesidad de tener saldo acumulado. Además, desde la sección de Mi Cuenta el usuario podrá consultar su histórico de movimientos, las cargas que le han sido asociadas, sus redenciones, así como cargar saldo de repartos que se hicieron en el pasado a través de códigos dados en la antigua plataforma.

Además, también los usuarios administradores de Cheque Motiva tienen la posibilidad de crear y editar campañas que serán los conceptos a los que asociar cargas de saldo en función de las bolsas asociadas, así como de tener el detalle de los movimientos de todos los usuarios mediante la sección de reportes donde se verán las estadísticas y datos significativos de la plataforma a través de un página de visualización situada en la pestaña *Reportes*.

Finalmente, las bolsas de saldo tendrán su gestión a través de la plataforma y lo gestionará Chequemotiva en función de las necesidades que nos transmita Aegon.

4.- Incentivos.

Todos los incentivos son personales e intransferibles, por lo que queda prohibida su comercialización y/o venta. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa o comercialización (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), **AEGON** exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa.

5.- Responsabilidades.

AEGON no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia, por ejemplo, de rellenar un copón físico de manera ilegible, incompleto, erróneo o falso, ni de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

6.- Derecho de propiedad industrial e intelectual.

Tanto el diseño de la Página Web y sus códigos fuente, como los logos, marcas, y demás signos distintivos que aparecen en la misma, pertenecen al ORGANIZADOR o entidades colaboradoras y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

En ningún momento podrá entenderse que el uso o acceso a la Página Web y/o a los servicios ofertados en la misma, atribuyen al Usuario derecho alguno sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

La licencia de uso de cualquier contenido de esta Página Web otorgada al Usuario, se limita a la descarga por parte del Usuario de dicho contenido y el uso profesional del mismo, siempre que los citados contenidos permanezcan íntegros.

7.- Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

AEGON en su calidad de responsable y **CHEQUE MOTIVA** como encargado del tratamiento se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su normativa de desarrollo y cualquier norma que pueda modificarlos o sustituirlos en el futuro, y demás normativa en materia de protección de datos que resulte aplicable en cada momento y, en particular, el nuevo Reglamento General de Protección de Datos Reglamento (EU) 2016/679 (“RGPD”).

Los datos de carácter personal que se entreguen para la celebración, ejecución y mantenimiento de los servicios regulados en estas CCGG serán tratados con estricto y

fiel cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento y serán única y exclusivamente aquéllos estrictamente necesarios para el mantenimiento de los servicios regulados en estas bases. La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento.

Estos datos serán utilizados únicamente para estas finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para ejecutar esta promoción y cumplir las obligaciones impuestas por la legislación aplicable. En particular, AEGON y CHEQUE MOTIVA adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas establecidas en el RDLOPD o norma que lo modifique o sustituya y demás disposiciones de desarrollo para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos. Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de AEGON, con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación, o supresión, portabilidad y limitación en el tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito Oficina de Privacidad de AEGON, en la dirección

AEGON ESPAÑA, S.A.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS

A15003619

VIA DE LOS POBLADOS, 3. PARQUE EMPRESARIAL CRISTALIA.EDIF. 4B

28033 MADRID

O a través de la dirección de correo electrónico soporte@aegonteregala.com y/o protecciondedatos@aegon.es

La mecánica de la promoción de incentivos exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, AEGON quedaría liberado respecto de los casos concretos, del buen fin del PROGRAMA DE INCENTIVOS y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

8.- Fiscalidad.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los incentivos obtenidos durante la vigencia de la campaña “AEGON TE REGALA”, tendrán la consideración para el beneficiario/a de:

- I. **Rendimiento del trabajo en especie** en el caso de que la Campaña tenga como destinatarios de la misma a empleados de la Compañía y agentes.

En el primer caso la retención sería la correspondiente al tipo marginal del IRPF que correspondiera en cada caso y, en el caso de los agentes, la retención a aplicar será del 15%.

- II. **Ganancia patrimonial** sujeta a retención del 19% en el caso de que el destinatario del programa sean clientes y siempre que el importe supere los 300 euros.

Hay que tener en cuenta que el tipo de retención comentado anteriormente es el vigente en el momento de la firma de las presentes Condiciones Generales de Uso.

9.- Ley aplicable y sumisión jurisdiccional.

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

AEGON se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

10.- Aceptación de las condiciones generales.

Se informa al posible Participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de las Condiciones Generales. La manifestación en contrario por parte del Participante, implicará la exclusión de este de la Promoción y AEGON y CHEQUE MOTIVA quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.